

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Economía / Grado / URJC / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500967
Denominación Título:	Grado en Economía
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	10-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 30 de noviembre de 2017 calificaba con una C este criterio y realizaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda ofertar la totalidad de la optatividad prevista en la memoria verificada (48 créditos)".

En el Informe de autoevaluación se pone de manifiesto que se solicitó y obtuvo informe positivo para la modificación de la Memoria de verificación, con el objetivo de aumentar la optatividad. Además, se ha intensificado en cursos posteriores el esfuerzo para aumentar esa oferta de asignatura optativas. En consecuencia, se considera atendida la recomendación.

2.- "Se recomienda mejorar la coordinación entre el grado y los dobles grados, para que las asignaturas se impartan de manera uniforme".

En las evidencias aportadas se describen los cambios realizados en algunas asignaturas, especialmente referidas al orden de impartición de los contenidos para mejorar la coordinación vertical entre asignaturas. Los cambios realizados atienden a la recomendación realizada, por lo que se considera atendida.

3.- "Se debería reducir el tamaño de los grupos de alumnos que son demasiado grandes".

En lo relativo a la asignatura de Informática se han desdoblado los grupos para evitar su masificación (que fue objeto de modificación). En cambio, en asignaturas básicas como Matemáticas o Estadística todavía, tal como afirma el propio Informe de autoevaluación, se están analizando las causas de su masificación (derivada de la alta tasa de repetición). Se valora el esfuerzo y el análisis realizado para resolver esta casuística y se anima a la URJC a seguir implantando medidas para reducir el tamaño de los grupos de alumnos en las asignaturas básicas mencionadas.

Por tanto, se evalúa el criterio con B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe definitivo de renovación de la acreditación (2017) calificaba con una C este criterio y realizaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda utilizar la evaluación continua en la totalidad de las asignaturas, en vez de la evaluación tradicional".

La evidencia aportada por la Universidad permite constatar que la evaluación tradicional no se emplea para ninguna de las asignaturas contenidas en el plan de estudios, por lo que se considera atendida la recomendación.

2.- "Se recomienda evaluar las prácticas tal y como está descrito en la memoria verificada, con la participación del tutor académico". Se constata a través de la evidencia presentada por la Universidad que el tutor académico participa en la evaluación de las prácticas externas (con una ponderación del 20%), por lo que se considera atendida la recomendación.

3.- "Se recomienda mejorar la evaluación del TFG para que todos los alumnos defiendan el trabajo, tal y como está dispuesto en la memoria".

La Universidad ha indicado que el estudiantado realiza la defensa del TFG de acuerdo a la normativa vigente en la URJC. Ésta consiste en la defensa ante el tutor y en caso de que éste considere que la calificación puede ser superior a 8, realizará la defensa ante una comisión. En cualquier caso, se recomienda la adaptación al RD 822/2021 que establece la obligatoriedad de defensa de los TFG ante una comisión evaluadora.

Por tanto, se valora este criterio con una B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
